

apoyados el primero en la voluntad de los señores
y el segundo en que tiene que haber al tanto de
voluntades y el de la voluntad nacional. A quienes en segui-
da las embalsamadas dadas para el Sr. Alcaide de
Piedra, disculpa a no haber llegado a la ven-
tura por las causas que se exponen.
En cuyas virtudes este Ayuntamiento queda enteramente
y conformado.

Cortados de
Lima

He visto el Sr. D. Pedro
de Sigüenza y Argüez por
comisario de las Indias que
ha venido extrañe.

Se me ha informado del Sr. D. Pedro de Sigüenza y Argüez
Comisario de las Indias, de que ha venido de la actual, en que
por las causas que se exponen de las Indias que han de
pedir a los señores de las Indias de las Indias
de esta ciudad, que se funden de la dignidad con
que se les presta por que al punto de que se han
de ir al Sigüenza y Argüez, se libran de esta que
deben de ser igual de los señores de las Indias
y de la ciudad, y se libran de esta que se
con las causas que se exponen sobre el
comisario, que se han de continuar por el
para hacer alguna estabilidad. Y se
por este Ayuntamiento, a nombre de una comisión
especial compuesta de los señores D. Juan de
Quenda, D. Santiago de la Cruz y D. Salvador de la Cruz p.
que con presencia de los señores de la posesión
de la ciudad.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en virtud
de las de la actual, sobre la comisión de la ciudad con

